



RESOLUCION DE MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA APROBADOS EL 26/02/2021

Con fecha 26/02/2021 se aprobaron los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir la contratación para la contratación por procedimiento Abierto y Abierto simplificado de los siguientes tipos de contratos

- Servicios
- Suministros
- Redacción de proyectos y/o Dirección de Obras

El 20/04/2021 se ha publicado en el BOE número 94 una *Corrección de errores de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021*, que ha modificado la redacción de la letra a) del apartado 1 del artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, lo que conlleva que haya que modificar los distintos apartados que aquí se detallan en cada uno de los Pliegos Tipo aprobados, y asimismo se han observado ciertos errores que conviene subsanar, por lo que

RESUELVE

PRIMERO

Modificar la cláusula 17.1.a del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y ABIERTO SIMPLIFICADO, donde dice:

- a)** Que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.

Se sustituye por

- a)** Que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.

SEGUNDO

Modificar la cláusula 17.1.a del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y ABIERTO SIMPLIFICADO, donde dice:

- a)** Que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.

Se sustituye por

- a)** Que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.



TERCERO

Modificar la cláusula 16.1.a del PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN DE OBRAS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y ABIERTO SIMPLIFICADO, donde dice:

- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.

Se sustituye por

- a) Que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de la LCSP, o a sus correspondientes actualizaciones.

CUARTO

Subsanar determinados errores advertidos en los Pliegos Tipo aprobados, en el siguiente sentido:

1. Modificar la cláusula 11.1. del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y ABIERTO SIMPLIFICADO, donde dice:

... atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Se sustituye por

...atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo

2. Modificar la cláusula 11.1. del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, donde dice:

... atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

Se sustituye por

...atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo

3. Modificar la cláusula 29.5. del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: ABIERTO Y ABIERTO SIMPLIFICADO, donde dice:

29.5 Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación que no reúnan los requisitos del artículo 40.1 de la LCSP...

Se sustituye por

29.5 Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación que no reúnan los requisitos del artículo 44.1 de la LCSP...



4. Modificar la cláusula 27.5 del PLIEGO TIPO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO: NEGOCIACDO SIN PUBLICIDAD, donde dice

27.5 Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación que no reúnan los requisitos del artículo 40.1 de la LCSP...

Se sustituye por

27.5 Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación que no reúnan los requisitos del artículo 44.1 de la LCSP...

En Madrid

LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Elena Martínez Carqués